Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 11 de febrero de 2020.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, que el Ministro de Seguridad y Justicia, Gastón Pérez Estevan, se sirva a informar los puntos que se detallan en el presente Pedido de Informes referidos al rol de la Policía de la provincia de Rio Negro en los incidentes registrados en el marco de la 5ª Marcha por la Soberanía - organizada por la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA) - el día 8 de febrero de 2020 en el paraje Foyel donde se inicia el camino público Tacuifí que conduce al lago Escondido.

Teniendo en cuenta la premisa de que un Estado de democrático debe garantizar los derechos de las y los habitantes, entre ellos el derecho a transitar y reclamar, el accionar de las instituciones públicas resulta fundamental para asegurar su realización.

Por otro lado el derecho al uso de las costas, caminos, accesos a los ríos, arroyos y lagos, se encuentra reglado de manera concreta en el Código Civil y Comercial de la Nación, Artículos 235, 237, 240 y 1974, dado que son considerados "bienes pertenecientes al dominio público" y es, precisamente, el carácter público el que lo hace "inenajenables, inembargables e imprescriptibles" y determina que las "Las personas tienen su uso y goce, sujeto a las disposiciones generales y locales."

La nueva legislación reitera y amplia los derechos ambientales a gozar de los bienes públicos que tenemos todes les ciudadanes, para disponer de las aguas, riveras, playas y sus accesos, en toda su extensión, por tratarse de una "cosa pública".

Esta defensa del derecho de acceso libre a las costas, comprende también, establecer los mecanismos de participación democrática ciudadana para la garantía de este derecho. Implica el empoderamiento de les

habitantes de esta Provincia en la defensa de un recurso natural que es patrimonio del Estado Provincial, y por lo tanto de todes les rionegrines.

En la provincia de Río Negro, este derecho de uso, tránsito y defensa de este recurso natural, se encuentra cercenado. Ejemplo de ello son emprendimientos inmobiliarios y multinacionales, como es el caso de HIDDEN LAKE, que privatizan el uso del Lago Escondido, propiedad del magnate ingles Joe Lewis quién, violando las leyes nacionales y desconociendo el fallo del Superior Tribunal de Justicia provincia del año 2009, prohíbe el ingreso público a las costas y los cauces naturales de agua, en particular al lago Escondido ubicado en las cercanías de la localidad de El Bolsón, en el Paraje TACUIFÍ.

En esta región se desarrolló, a partir de los primeros días del corriente mes, la 5° Marcha por la Soberanía, organizada por la FUNDACIÓN INTERACTIVA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL AGUA (FIPCA), de la que participaron varias organizaciones sociales y grupos de personas.

En este contexto y según informaciones publicadas en medios de prensa regionales se produjeron incidentes, hubo enfrentamientos con la policía provincial y algunas personas resultaron heridas.

"Ambientalistas y dirigentes gremiales que participan de la quinta marcha "por la soberanía del lago Escondido" protagonizaron incidentes con pobladores rurales y policías, que buscaron impedir que accedan a sus campos y al espejo de agua por el camino vecinal, en el paraje Tacuifí. El lago se encuentra en la estancia de Joe Lewis y hubo acusaciones cruzadas de agresiones durante el reclamo…En el acceso al camino vecinal a la altura del paraje Tacuifí se apostó una columna de agentes de la Policía de Río Negro, bajo la coordinación del comisario inspector Osvaldo Tellería… Producto de lo sucedido trasladaron a personas heridas en ambulancia hacia el hospital de El Bolsón. Vehículos que se encontraban en el área también fueron dañados…" Fuente: diario Río Negro, 8 de febrero de 2020.

Por los motivos expuestos es que requerimos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad y Justicia el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Héctor Marcelo MANGO.
Acompañantes: Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO y María Inés GRANDOSO.

1. Informe si hubo algún funcionario político del Ministerio que Ud. conduce en el área de los incidentes que se produjeron durante los días 7, 8 y 9 del presente mes en circunstancias de llevarse a cabo la 5ta. Marcha por la Soberanía, organizada por la FUNDACIÓN INTERACTIVA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL AGUA (FIPCA).

2. Informe si hubo presencia de efectivos de la policía de Río Negro durante la realización de la referida Marcha y, en caso respuesta positiva, informe la cantidad de efectivos que participaron.

3. Detalle las instrucciones dadas por el Ministerio que Ud. conduce a los funcionarios y miembros de la fuerza policial que participaron durante la Marcha por la Soberanía.

4. Informe si el Ministerio a su cargo fue oficialmente informado acerca de los incidentes que se habrían producido en el área de realización de la Marcha, indique quién o quiénes le informaron y detalle modo, tiempo y lugar de los hechos.

5. Informe si los agentes policiales que actuaron en circunstancias de llevarse a cabo la referida Marcha, impidió y/o intentó impedir el paso de los manifestantes por el camino público que conduce al lago Escondido.

6. Explicite de manera detallada el accionar de los agentes policiales ante el conflicto suscitado a raíz de que el personal de la empresa Hidden Lake SA (propietaria de la empresa Lago Escondido) habría intentado impedir el paso de los manifestantes por un camino público.

7. Informe si producto del conflicto mencionado en el punto anterior los manifestantes fueron agredidos con piedras y golpes provocando que varias personas resultaran heridas e indique, de ser así, cuántas de ellas fueron trasladadas al Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

8. Informe si tiene conocimiento que la empresa Hidden Lake impidió a la Prefectura Naval Argentina ingresar al lago Escondido para brindar protección a los manifestantes que llegaron al espejo de agua por el camino de montaña y, en ese caso, cuál ha sido el accionar del Ministerio a su cargo.

9. Informe si tiene conocimiento que el día 8 de febrero del corriente año, se habrían realizado "negociaciones" entre el abogado de la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA), integrantes de la Policía provincial, Fiscales y el abogado de la empresa Hidden Lake. De haber existido tales "negociaciones" explicite cuáles fueron las instrucciones que recibieron los integrantes de la fuerza policial de parte del Ministerio a su cargo.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al rol de la Policía de la provincia en los incidentes registrados en el marco de la 5° Marcha por la Soberanía -organizada por la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA)- el día 8 de febrero de 2020 en el Paraje Foyel, donde se inicia el camino público Tacuifí que conduce a Lago Escondido.

Teniendo en cuenta la premisa de que un Estado democrático debe garantizar los derechos de las y los habitantes, entre ellos el derecho a transitar y reclamar el accionar de las instituciones públicas, resulta fundamental para asegurar su realización.

Por otro lado, el derecho al uso de las costas, caminos, accesos a los ríos, arroyos y lagos se encuentra reglado de manera concreta en el Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 235, 237, 240 y 1974, dado que son considerados "bienes pertenecientes al dominio público" y es, precisamente, el carácter público el que lo hace "inenajenables, inembargables e imprescriptibles" y determina que las "personas tienen su uso y goce, sujeto a las disposiciones generales y locales".

La nueva legislación reitera y amplía los derechos ambientales a gozar de los bienes públicos que tenemos todes les ciudadanes, para disponer de las aguas, riveras, playas y sus accesos, en toda su extensión, por tratarse de una "cosa pública".

Esta defensa del derecho de acceso libre a las costas, comprende también, establecer los mecanismos de participación democrática ciudadana para la garantía de este derecho. Implica el empoderamiento de les habitantes de esta provincia en la defensa de un recurso

natural que es patrimonio del Estado provincial, y por lo tanto de todes les rionegrines.

En la Provincia de Río Negro, este derecho de uso, tránsito y defensa de este recurso natural, se encuentra cercenado. Ejemplo de ello son los emprendimientos inmobiliarios y multinacionales, como es el caso de HIDDEN LAKE, que privatizan el uso de Lago Escondido, propiedad del magnate inglés Joe Lewis quien, violando las leyes nacionales y desconociendo el fallo del Superior Tribunal de Justicia provincial del año 2009, prohíbe el ingreso público a las costas y los cauces naturales de agua, en particular al Lago Escondido ubicado en las cercanías de la localidad de El Bolsón, en el Paraje Tacuifí.

En esta región se desarrolló, a partir de los primeros días del corriente mes, la 5° Marcha por la Soberanía, organizada por la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA), de la que participaron varias organizaciones sociales y grupos de personas.

En este contexto y según informaciones publicadas en medios de prensa regionales, se produjeron incidentes, hubo enfrentamientos con la policía provincial y algunas personas resultaron heridas.

"Ambientalistas y dirigentes gremiales que participan de la quinta marcha "por la soberanía del Lago Escondido" protagonizaron incidentes con pobladores rurales y policías, que buscaron impedir que accedan a sus campos y al espejo de agua por el camino vecinal, en el paraje Tacuifí. El lago se encuentra en la estancia de Joe Lewis y hubo acusaciones cruzadas de agresiones durante el reclamo… En el acceso al camino vecinal a la altura del paraje Tacuifí se apostó una columna de agentes de la policía de Río Negro, bajo la coordinación del comisario inspector Osvaldo Tellería… Producto de lo sucedido trasladaron a personas heridas en ambulancia hacia el hospital de El Bolsón. Vehículos que se encontraban en el área también fueron dañados…". Fuente: Diario Río Negro, 8 de febrero de 2020.

Por los motivos expuestos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si hubo algún funcionario político del Ministerio de Seguridad y Justicia en el área de los incidentes que se produjeron durante los días 7, 8 y 9 del presente mes, en circunstancias de llevarse a cabo la 5° Marcha por la Soberanía, organizada por la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA).

2. Si hubo presencia de efectivos de la Policía de Río Negro durante la realización de la referida marcha y, en caso de respuesta positiva, informe la cantidad de efectivos que participaron.

3. Detalle las instrucciones dadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia a los funcionarios y miembros de la fuerza policial que participaron durante la Marcha por la Soberanía.

4. Si el Ministerio de Seguridad y Justicia fue oficialmente informado acerca de los incidentes que se habrían producido en el área de realización de la marcha, indique quién o quiénes le informaron y detalle modo, tiempo y lugar de los hechos.

5. Si los agentes policiales que actuaron en circunstancias de llevarse a cabo la referida marcha, impidieron y/o intentaron impedir el paso de los manifestantes por el camino público que conduce a Lago Escondido.

6. El accionar de los agentes policiales ante el conflicto suscitado a raíz de que el personal de la empresa Hidden Lake S.A. (propietaria de la empresa Lago Escondido) habría intentado impedir el paso de los manifestantes por un camino público.

7. Si producto del conflicto mencionado en el punto anterior los manifestantes fueron agredidos con piedras y golpes provocando que varias personas resultaran heridas e indique, de ser así, cuántas de ellas fueron trasladadas al Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche.

8. Si la empresa Hidden Lake impidió a la Prefectura Naval Argentina ingresar al Lago Escondido para brindar protección a los manifestantes que llegaron al espejo de agua por el camino de montaña y, en ese caso, cuál ha sido el accionar del Ministerio de Seguridad y Justicia.

9. Si el día 8 de febrero del corriente año, se habrían realizado "negociaciones" entre el abogado de la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua (FIPCA), integrantes de la policía provincial, fiscales y el abogado de la empresa Hidden Lake. De haber existido tales "negociaciones" explicite cuáles fueron las instrucciones que recibieron los integrantes de la fuerza policial de parte del Ministerio de Seguridad y Justicia.

VIEDMA, 20 de febrero de 2020.